



“2022 Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1.-Incorporar como artículo 59 bis del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el siguiente:

“Artículo 59 bis. Serán funciones de la Comisión de Labor Parlamentaria:

Dar a publicidad de manera inmediata en el sitio web de la HCDN, en formato abierto y reutilizable, las versiones taquigráficas y las actas de cada reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, como así también el Plan de Labor y la lista de oradores tentativos, que serán incorporadas al Diario de Sesiones.”

Dolores Martinez
Diputada de la Nación

Cofirmantes: Ana Carla Carrizo; Emiliano Yacobitti; Alejandro Cacace; Mariana Stilman; Marcela Campagnoli; Soledad Carrizo, Dania Tavela, María Victoria Tejeda, Marcela Antola, Martín Tetaz, Gabriela Brouwer de Koning, Paula Omodeo.



“2022 Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

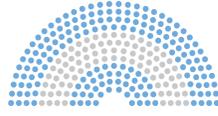
Señor Presidente:

A través del presente proyecto proponemos la incorporación de la publicidad inmediata en el sitio web de la HCDN, en formato abierto y reutilizable, de las actas y versiones taquigráficas de la Comisión de Labor Parlamentaria, como así también del Plan de Labor Tentativo y la lista de oradores, tentativos, instrumentos a nuestro entender esenciales para el fortalecimiento del trabajo legislativo.

El artículo 59 del reglamento de esta Cámara, define como funciones de la Comisión de Labor Parlamentaria - entre otras- preparar los planes de la labor parlamentaria y el orden del día con los asuntos despachados por las comisiones, considerar y resolver los pedidos de pronto despacho y las consultas de los bloques, de los diputados y de las comisiones, determinar la forma de votación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192, considerar y resolver acerca de los homenajes que deseen rendir los diputados. Le asigna así una función organizativa previa en cabeza del presidente de la Cámara, los vicepresidentes y los presidentes de los bloques.

Como es de conocimiento de todos los miembros de la HCDN, la función asignada a esta comisión es sumamente compleja y en más de una ocasión sus decisiones han sido cuestionadas.

Así podemos citar ejemplos próximos, como ser la gran controversia surgida en torno a la reunión de labor parlamentaria del día 1 de septiembre del año 2020 en la que se debatió sobre la presencialidad en la actividad legislativa o continuidad del sistema remoto; como así también el reciente planteo del Diputado Alejandro Rodríguez, en la sesión del día 27 de marzo de 2021, respecto a la votación nominal acordada en la CLP, oportunidad en la que puntualmente expresó:”... Sr. Rodríguez.- *Señor presidente: hasta donde recuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos acordado que el expediente vinculado con la prórroga al*



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

régimen de promoción de biocombustibles era uno de los que iba a ser votado de manera nominal....”, situación modificada en el recinto.

“2022 Las Malvinas son argentinas”

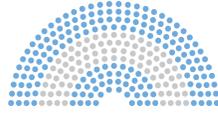
En virtud de lo expuesto consideramos que la modificación aquí propuesta, redundando en beneficio del buen trabajo legislativo, nada más práctico y transparente que poner a disposición de los legisladores - publicando en el sitio web de la HCDN-, de modo inmediato a la finalización de la reunión de Labor Parlamentaria, las actas y versiones taquigráficas de la misma, como así también el Plan de Labor Tentativo y la lista de oradores, ello sin dudas posibilitará un conocimiento cierto e inmediato de los acuerdos alcanzados en el marco de la CLP.

Sabido es que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho humano universal y fundamental que establece que toda persona puede acceder a la información de interés público a través de mecanismos confiables para su divulgación, y es por ello que debemos promover modificaciones como la presente, tendiente a consolidar en el ámbito de esta Cámara una política efectiva de acceso a la información, propiciando su publicidad.

No sólo planteamos la publicidad a los fines del fortalecimiento del trabajo legislativo, sino también como una herramienta más que facilite el conocimiento y utilización de la información que produce este poder del Estado.

Con la plena convicción que la disponibilidad e integridad de los datos es indispensable para garantizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas por parte de la sociedad, y al mismo tiempo, es el medio a través del cual los gobiernos y autoridades constituidas rinden cuentas de su gestión, siendo este un proceso indispensable para que desde el Estado se establezca una relación de confianza y garantía de brindar un buen servicio a la ciudadanía, es que solicitamos a los miembros de esta Cámara, acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa, que tiene su antecedente en el proyecto de mi autoría, expte 1726-D-21.

Dolores Martinez
Diputada de la Nación



DIPUTADOS
ARGENTINA

Cofirmantes: Ana Carla Carrizo; Emiliano Yacobitti;
Alejandro Cacace; Mariana Stilman; Marcela Campagnoli; Soledad Carrizo, Dania Tavela,
María Victoria Tejada, Marcela Antola, Martín Tetaz, Gabriela Brouwer de Koning, Paula
Omodeo.